Chascomús, 12 de agosto de 2025.-

Sr. Presidente del

Honorable Concejo Deliberante

**ANDRES SANUCCI**

S\_\_\_\_\_\_\_\_\_\_/\_\_\_\_\_\_\_\_\_D

De nuestra consideración:

Remitimos copia del presente proyecto para ser incluido en el orden del día de la próxima sesión;

**SOLICITA ARREGLO Y MANTENIMIENTO DE CALLES SOLÍS Y AMEGHINO**

**VISTO:**

El deterioro de las calles de tierra en la intersección de Solís y Ameghino;

**CONSIDERANDO:**

Que dicha intersección presenta pozos pronunciados y desniveles que dificultan la circulación no solo de los vecinos del barrio, sino también de quienes transitan habitualmente por la zona;

Que esta situación se agrava durante los días de intensas lluvias, cuando los pozos quedan ocultos por la acumulación de agua, permaneciendo cubiertos durante varias horas hasta que escurren o se evaporan;

Que ello impide la realización de tareas cotidianas de los vecinos y afecta directamente a los niños, quienes no pueden trasladarse al jardín o a la escuela debido a la acumulación de barro y agua en la zona;

Que en el último tiempo los pozos y desniveles se han intensificado, representando un riesgo para vehículos y peatones, además de contribuir al deterioro de la infraestructura urbana;

Que estas condiciones generan no solo molestias cotidianas, sino también un potencial riesgo de accidentes;

Que resulta urgente la realización de tareas de inspección, reparación y mantenimiento para preservar la seguridad vial y el bienestar de la comunidad;

Que este bloque ha presentado reiteradamente proyectos en el HCD por el alarmante estado de las calles de Chascomús, y aún así el pedido de declaración de emergencia vial no ha sido aprobado, desoyendo los innumerables reclamos de vecinos y concejales;

Que, de acuerdo con la Ley Orgánica de las Municipalidades, corresponde que el Cuerpo solicite tal medida a través de una Comunicación, conforme lo establece el artículo 77 de dicho cuerpo legal;

Por lo expuesto, el Bloque de Concejales de Cambiemos Chascomús eleva el siguiente:

**PROYECTO DE COMUNICACIÓN**

**Artículo 1°:** Requiérase al área correspondiente la realización de tareas de inspección, reparación y mantenimiento en la intersección de las calles Solís y Ameghino.

**Artículo 2°:** De forma.

****

****